

Número 6339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 652/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra D. Adrian Melero Ponce y otros, sobre reclamación de 406.164 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día dos de octubre de 1996, en segunda subasta el día 6 de noviembre de 1.996 y en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas. Si los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación el presente.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el actor.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 % de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.- Vivienda en término de Alhama de Murcia, señalada con el número 7 de la Calle de Velázquez en las afueras de dicha Villa, barrio conocido por el de Nuestra Sra de las Angustias, compuesta de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Con una superficie total edificada de 82,07 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana bajo el número 21.959. Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000)

Lote 2.- Parcela de Terreno destinada para patio de forma rectangular, en el partido del Ral, pago del Baño, sito de

las costeriaca, del término de Alhama de Murcia, con una superficie de 26,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, bajo el número 22.135.

Tasada a efectos de subasta en diez mil pesetas (10.000)

El total de los bienes subastados asciende a la cantidad de dos millones quinientas diez mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6365

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 348/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por el procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Prefabricados del Llano, S.L., D. Pedro Zapata Nicolás y otra, sobre reclamación de 8.010.872 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, en segunda subasta el día 23 de octubre de 1.996 y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las diez treinta horas. Si los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación el presente.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El nº de dicha cuenta es 3097000017034893 del Banco Bilbao Vizcaya.

3.- No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el ejecutante.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el